



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 01296**

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento efectivo del citatorio enviado a la parte demandada. En consecuencia, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite la **notificación por aviso**, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

¹Decisión anotada en estado N° 069 de 23 de septiembre de 2020.

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

525abeb9158a7b8e718fec9082caedb600951a45369a52be4c7c5f7ff808ebd

Documento generado en 22/09/2020 06:20:31 a.m.